

9300-0041-20 pl



28 ENE 2023

12-01  
Jul

AB. DANNY AJILA ARMIJOS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

**BOLTER MANFREDI CABRERA LOAIZA**, en mi calidad de Presidente de la compañía **ELITERENT S.A.**, y como subrogante de la gerencia de la compañía, a usted comedidamente comunico digo y solicito:

Con fecha 27 de diciembre del 2019 la Junta General de accionistas conforme lo señalado en los artículos 231 y 270 de la Ley de Compañías, acordó remover del cargo a la señora MENDOZA HURTADO LILIANA JANNETH, quien fungía de Gerente General de la compañía **ELITERENT S.A.**, junta en la que estuvo presente y conoció sobre su remoción, quedando consecuentemente revocado su mandato, conforme lo dispuesto en los artículos 2067 numeral 3 y 2069 del Código Civil.

### DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO

**Art. 2067.-** El mandato termina:

**3.-** Por la revocación del mandante;

**Art. 2069.-** El mandante puede revocar el mandato a su arbitrio, y la revocación, expresa o tácita, surte efecto desde el día en que el mandatario ha tenido conocimiento de ella; sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 2076.

En tal virtud le comunico lo resuelto por la Junta General celebrada el 27 de diciembre del 2019 con la que se removió a la señora MENDOZA HURTADO LILIANA JANNETH del cargo de gerente general, así como la inscripción de la revocatoria de su mandato en el Registro Mercantil, acto que surte efecto a partir de que la mandante conoció sobre su remoción es decir del día 27 de diciembre del 2019.

Advierto a usted que con fecha 21 de enero del 2020 se llevó a cabo una reunión, mediante una convocatoria realizada por la prensa el día 15 de enero, suscribiendo la misma, la señora MENDOZA HURTADO LILIANA JANNETH en calidad de gerente general, fecha en la que ya no se encontraba habilitada para ejercer el cargo, arrogándose funciones y pretendiendo dar legalidad a una reunión con la presencia de un delegado de la Superintendencia de Compañías, situación que pretende llevar a cabo al margen de la Ley, con la finalidad de dejar sin efecto lo que válidamente resolvió la Junta General e inscribir nuevamente un nombramiento de gerente general a su favor.

Por los actos comentados solicito a usted se sirva registrar en el portal web de la Superintendencia de Compañías la revocación del mandato



N° TRAMITE: 9300-0041-20 28/01/20 12:09

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

EXP: 38758

(nombramiento) de la señora MENDOZA HURTADO LILIANA JANNETH que corresponde al cargo de gerente general del cual fue removida.

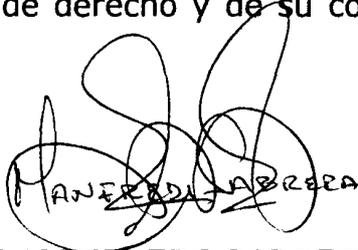
Además, al no haber acto inscrito sobre la designación que pretende hacer valer la exgerente general de la reunión llevada a cabo el 21 de enero del 2020 hasta la presente fecha, solicito se sirva notificar al Registro Mercantil del Cantón Machala, a fin de que asuma conocimiento y se abstenga de la inscripción de nombramiento alguno en favor de la señora MENDOZA HURTADO LILIANA JANNETH que tenga como antecedente la reunión en mención, con la que se pretende engañar y confundir para que subsista como una Junta General una reunión viciada de ilegalidades de la cual cabe mencionar no ha exhibido acta alguna.

Menciono, además que abusando de constar aun en el portal web de la Superintendencia de Compañías, el nombramiento como gerente general de la señora MENDOZA HURTADO LILIANA JANNETH ha realizado comunicaciones de transferencias de acciones, mismas que no cumplen con lo señalado en la Ley de Compañías, ya que los libros sociales no se encuentran en su poder, tal como lo ha manifestado en presencia de la propia delegada de la Superintendencia de Compañías el día 21 de enero del 2020 a más de ya no se encontraba en funciones a consecuencia de la remoción, sim embargo comunica dos transferencias, mismas que no se encuentran registradas en el libro de acciones y accionistas, engañando una vez más al ente de control.

Por tal razón solicito también se sirva certificar fecha de notificación de las dos últimas transferencias de acciones realizadas en el periodo 2020, nombres e identificación del usuario que realiza la notificación y fecha con la que se registra en el libro de acciones y accionistas.

Adjunto a la presente el acta de Junta General de la compañía **ELITERENT S.A.**, celebrada el día 27 de diciembre del 2019, copia de la inscripción en el Registro Mercantil de la revocatoria del mandato de la señora MENDOZA HURTADO LILIANA JANNETH

Por ser de derecho y de su competencia sírvase atenderme como lo solicito.



MANFREDI CABRERA

**BOLTER MANFREDI CABRERA LOAIZA**  
Presidente  
**ELITERENT S.A.**

ABOGADA  
ROSA BARRE  
**REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA**  
Presente.

**BOLTER MANFREDI CABRERA LOAIZA**, en mi calidad de Presidente de la compañía **ELITERENT S.A.** y como subrogante de la gerencia de la compañía, a usted comedidamente comunico digo y solicito:

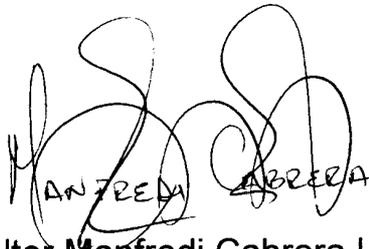
Con fecha 27 de diciembre el 2019 la Junta General de accionistas conforme lo señalado en los artículos 231 y 270 de la Ley de Compañías, acordó remover del cargo a la señora **LILIANA JANNETH MENDOZA HURTADO**, quien fungía de Gerente General de la compañía **ELITERENT S.A.**, razón por la cual comunico a usted lo resuelto por la Junta General, a fin se digne cancelar el nombramiento de Gerente General otorgada a favor de la señora **LILIANA JANNETH MENDOZA HURTADO**.

Documentos que adjunto:

- Acta de la Junta General de la Compañía **ELITERENT S.A.**, celebrada el día 27 d diciembre del 2019.
- Copias de la cedula de ciudadanía.

Por ser de derecho y de su competencia sírvase atenderme como lo solicito.

Machala 09 de enero del 2020



**Bolter Manfredi Cabrera Loaiza**  
Presidente  
**ELITERENT S.A.**



**Campoverde Bravo Samuel Ivan**  
Secretario AH-DOC  
**ELITERENT S.A.**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA ELITERENT S.A. REALIZADA EN DÍA VIERNES 27 DE  
DICIEMBRE DEL 2019.**

En la ciudad de Machala, previa convocatoria realizada en el diario EL CORREO el día viernes 20 de diciembre del 2019, en las instalaciones del Centro Comunitario de Nuevo Pilo, ubicado en las calles Bolívar Valdivieso Albán y Jorge Sánchez Cárdenas, a dos cuadras de las oficinas de la empresa, perteneciente al cantón Machala, se reúnen los señores accionistas de la compañía ELITERENT S.A., en junta general extraordinaria para tratar el orden del día constante en la convocatoria, misma que dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELITERENT S.A. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 235 y 236 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social se convoca a los accionistas de la compañía Eliterent S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día viernes 27 de diciembre a las 15h00 en el Centro Comunitario de Nuevo Pilo ubicado en las calles Bolívar Valdivieso Albán y Jorge Sánchez Cárdenas (ciudadela Nuevo Pilo) de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro. La Junta General convocada deberá tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- Conocimiento y aprobación del informe del comisario de la compañía del ejercicio económico 2018.
- Conocimiento y aprobación del gerente de la compañía del ejercicio económico 2018.
- Conocimiento y aprobación del informe del Presidente de la compañía del ejercicio económico 2018.
- Conocimiento y aprobación del balance general del ejercicio económico fiscal 2018.
- Conocimiento y aprobación del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico fiscal 2018.
- Análisis y aprobación por parte de los accionistas de la compañía de cómo se va a repartir las utilidades que se generó en el ejercicio fiscal 2018.
- Elección y aprobación de la comisión de disciplina.
- Aprobación del reglamento interno.
- Resolver que accionista adicionara la firma y rubrica a la cuenta corriente de la compañía.
- Revisar la cuota administrativa previo a un presupuesto y que se firme un convenio de pago aquellos accionistas que tiene valores vencidos.

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 292 de la Ley de Compañías, están a disposición de los accionistas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, informe de presidente, gerente y comisario y demás documentos establecidos en el mencionado artículo, los mismos que se encuentran en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Jorge Sanchez Cardenas, 2502 y Lucio Armijos Cordova (Ciudadela



Nuevo Pilo) de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro. Se convoca de forma expresa e individual al comisario de la compañía Sr. Huberto Garcia, haciéndole saber que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la Junta. Convocan Sr. Bolivar Manfredi Cabrera Loayza presidente de la compañía y Sra. Liliana Mendoza Hurtado Gerente de la compañía.

Preside la junta general extraordinaria el señor CABRERA LOAIZA BÓLTER MANFREDI Presidente de la Compañía. Quien una vez instalada la asamblea solicita que se nombre un secretario ad hoc, por cuanto la señora Gerente va dar a conocer informe económico la aprobación del Balance general del ejercicio fiscal 2018. El señor presidente mociona a los accionistas presente que se apruebe la designación como secretario Ad Hoc al señor accionista Samuel Iván Campoverde Bravo. Lo que somete a votación aprobándose UNANIMEMENTE por los accionistas presentes habilitados para ejercer el voto, designándose consecuentemente como secretario Ad Hoc al accionista Campoverde Bravo Samuel Iván.

Se deja constancia que en la votación para la designación del secretario Ad hoc se tomó en consideración la votación del sr. comisario Humberto Alejandro García, quien compareció en representación de la accionista Hurtado León Fany Teresa, situación que contraviene la Ley de Compañías, por lo que se anuló su votación, pese a que de conformidad con el audio también se pronuncia a favor de la moción al consultársele sobre la misma.

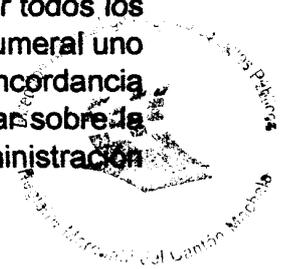
Seguidamente la Presidencia de la Junta General solicita que secretaria constate una vez más el quorum reglamentario para la realización de la Junta. Constatando el Secretario Ad – hoc que se encuentran presentes las siguientes personas:

- 1.- AGUILAR QUIROGA SUSY LEONOR poseedora de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 2.- AUCAPIÑA NINACURI MARCO RODRIGO poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 3.- CAMPOVERDE BRAVO SAMUEL IVAN poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 4.- CAMPOVERDE MACHUCA YESENIA DEL ROCIO poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 5.- CELI AREVALO HOLGER MARINO poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 6.- CHILA CHILA ARTURO GREGORIO poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 7.- GARCIA MEJIA HUMBERTO ALEJANDRO, poseedor de dos acciones de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 8.- GONZABAY ARMIJOS MANUEL DE JESUS poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.

- 9.- GONZABAY REYES MARCOS RICARDO poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 10.- HONORES DIOSES MARIA VIVIANA poseedora de una acción de un dólar cada una.
- 11.- MENDEZ CABANILLA EFREN poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 12.- MENDOZA HURTADO LILIANA JANNETH poseedora de doscientas sesenta y un acciones de un dólar cada una.
- 13.- OSORIO MARCA EDUARDO FELIPE poseedor de treinta y dos acciones quien comparece debidamente representado por el Abg. Michael Jud Sigüenza Davila mediante carta de representación.
- 14.- PONTON BERNAL HENRY IVAN poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 15.- RAMIREZ VALAREZO MARCO EUGENIO poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 16.- SEGARRA LEON MIGUEL SEGUNDO poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 17.- TAPIA BERMEJO JUAN OTTO poseedor de dos acciones de un dólar de los Estados Unidos de America.
- 18.- CABRERA LOAIZA BOLTER MANFREDI poseedor de dos mil doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de America.

Quienes representan el 52.28 por ciento del capital social que representa 2.510 acciones de un dólar cada una. Se deja constancia que en la constatación inicial se tomó en consideración al sr. comisario Humberto Alejandro García, quien compareció en representación de la accionista Hurtado León Fany Teresa, situación que contraviene la Ley de Compañías, por lo que se rectifica el quorum con el que se instaló la Junta, mismo que se encuentra dentro del que la ley determina para que la Junta se instale en primera convocatoria.

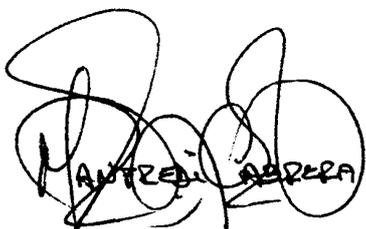
El señor Presidente siendo las 15H20 declaró instalada la junta general extraordinaria de accionistas, dando paso al primer punto del orden del día. Solicita la palabra el señor accionista Marco Rodrigo Aucapiña Ninacuri, quien manifiesta que antes que sea tratado el primero punto mociona la remoción de la señora Gerente de la compañía amparado en los artículos 270 y 231 de la Ley de Compañías y de ser aceptado la moción solicito que se someta a votación, toma la palabra el señor Sigüenza Davila Michael, representante del señor accionista Osorio Marca Eduardo Felipe quien manifiesta efectivamente en virtud lo que dice el artículo 231 la junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales dentro de lo que consta el numeral uno Nombrar y remover a los miembros de la administración esto en concordancia con lo que dice el artículo 234 en la junta general se podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores y miembros de la administración



creados por el estatuto, aun cuando en la convocatoria no figure en el orden del día la remoción y en tal sentido apoyando la moción que acaba mocionar el compañero Aucapiña Marco solicito se someta a votación la remoción de la señora gerente. El señor presidente manifiesta que no está al tanto de las leyes, pero en cumplimiento de lo que dice el artículo tenemos que someter a votación, nuevamente toma la palabra el sr. Sigüenza Davila y manifiesta, lo que menciona el artículo 243 de la Ley de Compañías los miembros de los organismos administrativos y de fiscalización y los administradores no pueden votar, en la aprobación de balances, en la deliberación respecto a su responsabilidad, y, en las operaciones en las que tengan intereses opuestos a los de la compañía, el señor presidente manifiesta que está pidiendo la remoción de la compañera de la señora Gerente y que se va a someter a votación, y a pedido del compañero y conforme al artículo que ha sido leído en esta tarde vamos a proceder a votación, porque el compañero ha pedido la remoción de la señora Gerente, si la ley así lo ampara vamos a proceder a la votación, toma la palabra el accionista el compañero Humberto Alejandro Gracia Castillo y manifiesta si vamos a votar por la remoción, debemos saber por qué lo vamos a remover, solicita la palabra el accionista Aucapiña Marco y manifiesta que solicita la remoción de la señora Gerente por cuanto hoy en esta asamblea se va aprobar los balance que no se tiene conocimiento solicito se tome en consideración y se someta a votación, solicita la palabra la señora Gerente donde manifiesta señor Aucapiña usted me ha presentado algún escrito o me ha solicitado usted personalmente copia de los balances, tienen algún documento donde se ha dado que usted me ha pasado un escrito solicitando copia del informe del presidente, del comisario y los balances tiene alguna llamada donde usted se respalde solicitando dichos documentos. Interviene el señor Sigüenza Davila, representante del accionista Felipe Osorio, quien manifiesta que no necesitamos que exista una causal para pedir la remoción, los administradores de una compañía pueden ser removidos en cualquier momento sin que exista alguna causal, y que se someta a votación la moción que en este momento se acaba de pedir, toma la palabra la Sra. representante del accionista Arévalo Honores Jorge Eduardo y manifiesta que para estos argumentos tiene que haber pruebas, todos necesitamos la prueba y que nos muestre la prueba para revocar a la señora Gerente, no es revocar por revocar así por así me parece mi opinión, solicita la palabra el sr. Sigüenza Davila y manifiesta dirigiéndose a la señora que le antecedió en la palabra respeto su opinión pero no necesitamos prueba pedir la remoción de la señora gerente, vuelvo a manifestar lo que dice la Ley los administrados podrán ser removidos en cualquier momento sin causal, esta es una sociedad anónima y no una compañía limitada, así que hay una moción y por favor insisto se someta a votación, el señor presidente le da la palabra al señor comisario y manifiesta que no tampoco podemos dar el capricho que en este momento queremos votar. Luego de algunas intervenciones y deliberaciones el señor presidente procede a someter a votación a pedido del compañero Marco Aucapiña ha solicitado la remoción de la compañera la señora gerente y voy a procederé a votación. Cuyos resultados son proclamados por el presidente, pero los resultados son anulados por cuanto el señor Comisario Humberto Alejandro García Castillo no podía representar a ningún accionista, tal como lo establece el Artículo 211 de la

Ley de Compañías, lo cual el señor comisario había votado en representación de la accionista la señora Fany Teresa Hurtado León y por esta situación se reconsidera y se somete a consideración de la asamblea para una nueva votación para remoción de la señora Gerente Liliana Mendoza Hurtado. Para el conteo de los votos se toma en cuenta el número de capital presente y habilitados para el ejercicio del derecho al voto en la asamblea al momento de la votación cuyo resultado es el siguiente. Votan a favor de la remoción un total 2251 acciones equivalentes al 99.64% del capital pagado presente en la asamblea que se encontraba habilitado para el ejercicio del derecho al voto, votaron en contra de la remoción un total de 6 acciones equivalente al 0.27%, del capital pagado presente en la asamblea que se encontraba habilitado para el ejercicio del derecho al voto, se presentaron dos abstenciones que representan el 0.09 del capital pagado presente en la asamblea que se encontraba habilitado para el ejercicio del derecho al voto. Por lo que la remoción de la gente general Sra. Liliana Janneth Mendoza Hurtado, se resuelve con la suma de los votos favorables más las abstenciones que representan el 99.73 por ciento de los votos presentes y habilitados para pronunciarse en la Junta General. Se deja constancia que la votación plasmada en la presente acta se contabilizó de acuerdo al audio de la junta general celebrada el día 27 de diciembre del 2019, con las rectificaciones correspondientes luego de escuchado el mismo.

Habiendo sido removida de su cargo la señora Gerente General, el Presidente manifiesta que a falta del gerente general y de acuerdo a lo que establece el estatuto de la compañía el señor presidente le subroga en el cargo por lo que deja constancia en la Junta que solicita que se le entregue las llaves y claves de los medios informáticos para continuar con la administración de la compañía por haber sido removida del cargo la señora Liliana J. Mendoza H, quien interviene y manifiesta y quedando de acuerdo entre las partes que el día lunes a las 08H00 entregará la documentación existente en las oficinas de la compañía luego de realizar el respectivo inventario. La junta General de igual manera luego de haber acordado mediante la votación respectiva suspender la Junta para tratar en una posterior el orden del día acordado y para el cual han sido convocados. Siendo las 16H46 se da por terminada la junta general extraordinaria de accionistas luego del resumen del contenido del acta.



**BOLTER MANFREDI CABRERA LOIZA.**  
**PRESIDENTE**



**CAMPOVERDE BRAVO SAMUEL IVÁN**  
**SECRETARIO AD -HOC**



TRÁMITE NÚMERO: 164



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REMOCIÓN DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	119
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703010488	MENDOZA HURTADO LILIANA JANNETH	REMOVIDO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REMOCIÓN DE GERENTE GENERAL
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELITERENT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA REMOCION AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ELITERENT S.A, A FOJA N° 3.347 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DEL AÑO 2018, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DIANA MARILÍN ZAPATA CRUZ (REGISTRO MERCANTIL DE MACHALA-SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

